

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales.

D. FRANCISCO MANUEL BASTARDO YUSTOS, Funcionario Habilitado de carácter Nacional, en sustitución del Interventor General, D. Rafael Bielsa Tello, por Resolución nº 39 de fecha 27 de julio de 2016.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

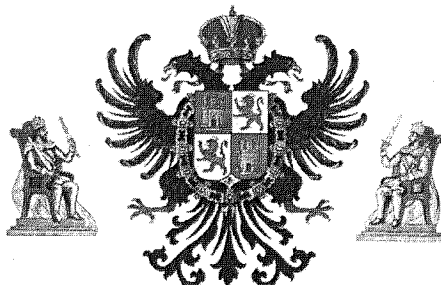
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las **doce horas y veinte minutos** del día **siete de septiembre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2017.-**

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A Y EN ACTO PUBLICO DE LOS SOBRES B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2017-2018.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicio de Instalación, Mantenimiento, Conservación, Vigilancia y desmontaje de Alumbrado extraordinario ornamental de Navidad 2017-2018.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura y Festejos.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 19 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y anticipada, con varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 173.553,72.- euros de principal, más 36.446,28.- euros (21%) de IVA (210.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de noviembre de 2017 al 1 de febrero de 2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 18 de agosto de 2017.

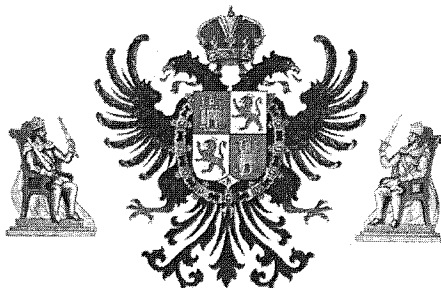
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 4 de septiembre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la única proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Abierto, el servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	18.378	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, comprensivos de "Referencias Técnicas".

No asiste al acto ningún representante de la empresa.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda pasar la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.**

3.- INFORME TRAS LA FASE DE NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA "ALQUILER DE NUEVE (9) CARROZAS CON PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS EN TOLEDO A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: ALQUILER DE NUEVE CARROZAS CON PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018.

UNIDAD GESTORA: Festejos.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 29 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, y varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 57.851,24.- euros de principal, más 12.148,76.- euros de IVA (10% y 21%) (70.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 15 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018 (fechas de entrega y de recogida de carrozas).

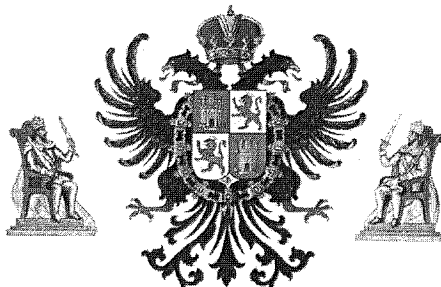
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE: 10 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3)

ULTIMOS TRAMITES: Junta de Contratación de 3 de agosto de 2017 sobre apertura de ofertas.

Junta de Contratación de 31 de agosto de 2017 sobre inicio de la fase de negociación.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Coordinador del Area de Gobierno de Promoción Sociocultural y Deportiva en fecha 7 de septiembre de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

EMPRESA	CRITERIOS MATEMATICOS	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS, S.L.	46	42	88
ARTEFICTICIO PER, S.L.	55	32	87
CARCAMA ESPECTACULOS, S.L.	49,15	25	74,15

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

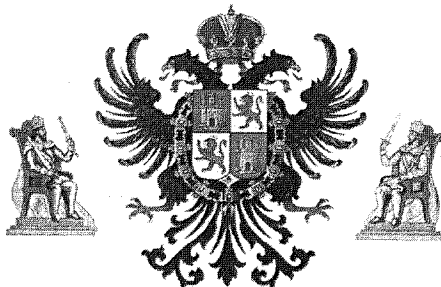
Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS	88
2	ARTEFICTICIO PER, S.L.	87
3	CARCAMA ESPECTACULOS, S.L.	74,15

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **2.842,50.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

4.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 72 CHALECOS POLICIALES.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Suministro de 72 chalecos policiales.

UNIDAD GESTORA: Policía Local.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 24 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y un solo criterio (precio).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 50.000.- Euros en total, correspondiendo 41.322,31.- € al principal y 8.677,69.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La entrega será como máximo a los 60 días de la firma del contrato.

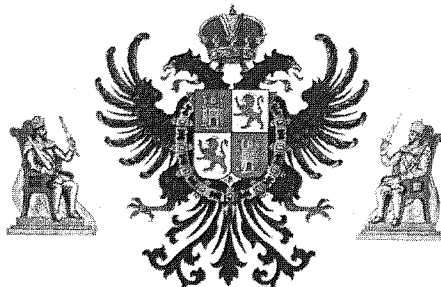
CONVOCATORIA LICITACIÓN: B.O.P. de Toledo de 13 de junio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 28 de junio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE 72 CHALECOS POLICIALES**, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** SATARA SEGURIDAD, S.A.
- **Importe de adjudicación:**
Principal: 33.300.- euros.
IVA (21%): 6.993.- euros.
Total: 40.293.- euros.
- **Duración del contrato:** La entrega de los chalecos será como máximo a los 60 días de la firma del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta y muestras presentados por el licitador.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

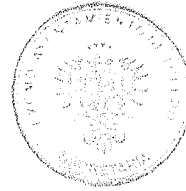
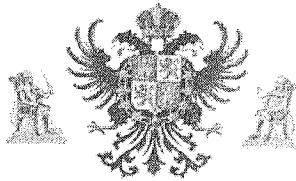
EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

ANEXO I



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

07 SET. 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ASUNTO: Informe tras negociación propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento Negociado con Publicidad, convocado para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la cabalgata de reyes magos en la ciudad de Toledo, a celebrar el día 5 de enero de 2018.

Con fecha, 7 de septiembre de 2017, se recibió en este Servicio el acta del Servicio de Contratación, por la que se remiten los sobres B de las ofertas mejoradas tras propuesta de la mesa de contratación:

1. Número de Registro de Entrada 18.550, formulada por la empresa "ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L."
2. Número de Registro de Entrada 18.546, formulada por la empresa "CARCAMA ESPECTÁCULOS, S.L."

La valoración en la parte Técnica no es objeto de negociación, por lo que se mantiene la puntuación.

En cuanto a la parte matemática se tiene en cuenta lo siguiente.

"ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L." ha presentado la mejora de incluir 10 componentes más, a repartir entre los pasacalles ofertados inicialmente, adjudicándose por ello **5 puntos** más.

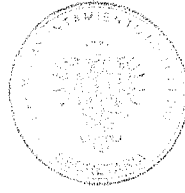
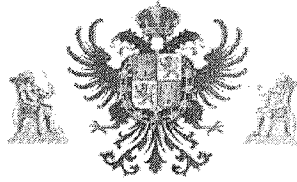
Esta empresa también ha realizado una bajada a su oferta inicial, siendo el importe presentado de 68.788,5 € (I.V.A. incluido). Aplicando el criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: $P = 45 * \frac{min}{Of}$ Donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora. Se obtiene así una puntuación por precio de **41 puntos**.

"CARCAMA ESPECTÁCULOS, S.L." ha presentado la mejora de incluir 11 componentes más a repartir entre los ofertados inicialmente, adjudicándose por ello **5 puntos** (4 puntos más que en la oferta inicial)

Esta empresa también ha realizado una bajada a su oferta inicial, siendo el importe presentado de 63.888 € (I.V.A. incluido). Aplicando el criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: $P = 45 * \frac{min}{Of}$ Donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora. Se obtiene así una puntuación por precio de **44,15 puntos**.

Tras esta valoración, se comprueba que las puntuaciones finales quedan de la siguiente manera:

- 1.- Oferta presentada por ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L, obtiene un total de **88 puntos** (correspondiendo 46 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 42 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).



DELECCIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

07 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.
[Firma manuscrita]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

2.- Oferta presentada por "ARTEFICTICIO PER, S.L.", obtiene un total de **87 puntos** (correspondiendo 55 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 32 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).

3.- Oferta presentada por CARCAMA ESPECTÁCULOS, S.L, obtiene un total de **74,15 puntos** (correspondiendo 49,15 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 25 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).

A la vista del resultado, desde la Concejalía de Festejos se propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la cabalgata de reyes magos en la ciudad de Toledo, a celebrar el día 5 de enero de 2018. a **ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.**, al haber obtenido la máxima puntuación.

Toledo, 7 de ~~septiembre~~ de 2017

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA,

Fdo.: Diego Sánchez-Dehesa Chozas